



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA CON MOTIVO DE LA FERIA 2023.

En Ciudad Real, a quince de Mayo de dos mil veintitrés, a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español.

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,

D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,

D. Juan Vicente Guzmán González,

D^a. Pilar Gómez del Valle,

D. Miguel Barba Ortiz,

y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Asiste D. José Luis Hernández García, en representación de LA FABRICA ILUMINACION ORNAMENTAL, S.L.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática del Excmo. Ayuntamiento, y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.



El presupuesto del presente contrato es de 45.025 € + IVA (9.455,25 €).

El objeto de la reunión es proceder al estudio del informe emitido por la Jefa de Negociado de Festejos, D^a. Sonia Muñoz Cantero, y por el Jefe de servicio de mantenimiento, D. Fermín Merino Vera, sobre valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, según se reflejan en el pliego de cláusulas administrativas, los cuales se transcriben a continuación, y la apertura de la proposición económica, en su caso:

“ INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE LA ILUMINACIÓN EXTRADORDINARIA CON MOTIVO DE LA FERIA Y FIESTAS 2023.

A.- Objeto del Contrato.

Es objeto de esta contratación el suministro e instalación de la iluminación extraordinaria con motivo de la Feria y Fiestas 2023, en régimen de alquiler así como los servicios de instalación, montaje, mantenimiento, desmontaje, legalización, pruebas y vigilancia durante el periodo de funcionamiento de los elementos de ornamentación y luminarias para el año 2023 y de acuerdo con lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas y administrativas.

El proyecto de iluminación ornamental persigue promover la imagen de la ciudad como apoyo a los sectores del comercio y hostelería locales, generando por lo tanto una mayor afluencia de visitantes a la ciudad.

B.- Empresas que han presentado propuesta.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se ha recibido oferta de las siguientes empresas en tiempo y forma:

1. ILUMINACIONES JESUS NAZARENO
2. LA FABRICA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL
3. ELECTRICIDAD C. PLAZA S.L.,

C.- Criterios de adjudicación.

*Presentada oferta por las siguientes empresas: Iluminaciones Jesús Nazareno, La Fábrica Iluminación Ornamental y Electricidad C. Plaza S.L., y en atención a la cláusula decimotercera “Criterios de Valoración de las ofertas” del pliego de Cláusulas económico-administrativas, concretamente el apartado 2) **Criterios evaluables mediante juicio de***



valor: 2.1.1.- **Diseños específicos para la ciudad,** se establecen las siguientes valoraciones:

En relación a este apartado y considerando que los criterios establecidos en el pliego son: 2.1.1) En función de los diseños específicos para la ciudad según la composición, colorido y tamaño de los motivos hasta un máximo de 10 puntos, decir que,

La valoración emitida en el presente informe, es realizada a juicio técnico de la que suscribe, considerando como aspecto fundamental el diseño ofertado, portadas novedosas, opciones de cambio con respecto a modelos existentes, variedad y originalidad de los diseño. Sobre un total de 10 puntos, se estima la siguiente valoración:

LICITADORES	DISEÑOS ESPECIFICOS
JESUS NAZARENO	8,33
LA FABRICA ILUMINACIÓN	3,33
ELECTRICIDAD C.PLAZA S.L.	4,5

• *Iluminación Jesús Nazareno*

Analizada la documentación presentada por esta empresa en cuanto a diseño para la portada, pórticos y arcos, presentan fotomontajes con varias opciones de diseño para cada una de las zonas, con una coherencia y unos elementos más acertados. Así mismo cabe resaltar la creatividad e innovación con respecto a años anteriores.

□ *Electricidad Plaza*

Analizada la documentación presentada por esta empresa en cuanto a diseño para la portada, pórticos y arcos, presentan fotomontajes con varias opciones de diseño para cada una de las zonas, con una escasa creatividad y poco diseño, ya que algunos de los elementos propuestos fueron instalados en años anteriores.

□ *La Fabrica Iluminación*

Analizada la documentación presentada por esta empresa en cuanto a diseño para la portada, pórticos y arcos, presentan fotomontajes con una oferta poco variada, muy básica y poco novedosa.

Por todo lo que antecede, les informo de las valoraciones otorgadas en base a los criterios técnicos enunciados, que sirven de base para aquellos cuya cuantificación dependen de un juicio de valor, sujetos a revisión y superior criterio del órgano encargado de la tramitación para su conocimiento e incorporación al expediente de referencia.

*Lo que se informa a los efectos oportunos, en Ciudad Real a 26 de abril de 2023.
Fdo. Sonia Muñoz Cantero”.*



“D. Fermín Merino Vera, como Jefe de Servicio de Mantenimiento Municipal, del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, con relación al procedimiento abierto de INSTALACION Y SUMINISTRO DE LA ILUMINACION EXTRAORDINARIA CON MOTIVO DE LA FERIA 2023, formula el presente,

INFORME-PROPUESTA:

PRIMERO.- *Que recibida la documentación, remitida por la secretaria de la mesa de contratación, correspondiente al sobre B, relativo a DOCUMENTACION ACREDITATIVA PARA LA VALORACION DEL CRITERIO EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR*

Se recibe documentación las siguientes empresas:

- ▣ *ILUMINACIONES JESUS NAZARENO S.L.*
- ▣ *ELECTRICIDAD C. PLAZA S.L.*
- ▣ *LA FABRICA ILUMINACION ORNAMENTAL S.L.*

SEGUNDO.- *En atención a la cláusula décima tercera “Criterios de valoración de las ofertas (art. 145 LCSP)” del pliego de condiciones económico-administrativas. Concretamente las relativas al punto 2º para aquellos criterios evaluables mediante juicio de valor, se desarrollan los siguientes apartados:*

2- Criterios evaluables mediante juicio de valor: Hasta 15 puntos.

2.1.- Características estéticas y calidad técnica de las instalaciones ornamentales.

En este criterio se valorarán los diseños, las características estéticas propuestas por los licitadores en los motivos luminosos objeto del presente contratos. La puntuación se realizará teniendo en cuenta los siguientes factores:

2.1.1.- Diseños específicos para la ciudad. *Se tendrá en cuenta la composición, colorido y tamaño los motivos, hasta un máximo de 10 puntos.*



2.1.2.- Calidad Técnica. Se tendrá en cuenta la calidad técnica, tecnología y definición de los modelos de instalación, hasta un máximo de **5** puntos.

TERCERO.- *Calidad Técnica de las distintas proposiciones, Se puede comprobar que la tecnología ofertada es similar, compuesta por motivos luminosos led, alta intensidad, motivos secuenciales y led/RGB*

A la vista de la documentación aportada por los licitadores, y a tenor de las propuestas realizadas relativa al apartado de referencia, se estima la siguiente valoración:

PUNTUACIONES TOTALES:

	ILUMINACION JESUS NAZARENO S.L.	ELECTRICIDAD C.PLAZA S.L.	LA FABRICA ILUMINACION ORNAMENTAL S.L
Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor			
Características estéticas y calidad técnica de las instalaciones ornamentales			
LOTE1			
Diseños específicos para la ciudad	a valorar por festejos		
Calidad técnica	2,00	2,00	2,00
TOTALES	2,00	2,00	2,00

Por todo lo que antecede. Informo:

Que según la documentación aportada por los ofertantes, las ofertas presentadas cumplen con los requisitos técnicos mínimos exigidos.

Que la oferta se ajusta a los requisitos técnicos solicitados



Que la valoraciones otorgada en base a los criterios técnicos enunciados, que sirven de base para aquellos cuya cuantificación dependen de un juicio de valor, sujetos a revisión y superior criterio del órgano encargado de la tramitación, para su conocimiento, aprobación o rechazo, si así procede al expediente de referencia.

Lo que informo a los efectos oportunos. Fdo. Fermín Merino Vera”

Visto el acta de la Mesa de Contratación de 4 de Mayo de 2023, así como los informes emitidos por la Jefa de Negociado de Festejos y por el Jefe de servicio de Mantenimiento transcritos anteriormente, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el acta de 4 de Mayo de 2023.

SEGUNDO.- Admitir los informes presentados por la Jefa de Negociado de Festejos, D^a. Sonia Muñoz Cantero, y por el Jefe de Servicio de Mantenimiento, D. Fermín Merino Vera, transcritos anteriormente.

TERCERO.- Se procede a la apertura de las ofertas económicas, de las empresas presentadas y admitidas, resultando lo siguiente:

ELECTRICIDAD C. PLAZA, S.L.33.000 € + IVA (6.930 €)

ILUMINACIONES JESUS NAZARENO, S.L.44.500 € + IVA (9.345 €)

LA FABRICA ILUMINACIÓN ORNAMENTAL, S.L.39.998 € +IVA (8.399,58 €)

CUARTO.- Se procede a comprobar si alguna de las empresas se encuentra incurso en baja temeraria o desproporcionada, dando el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ILUMINACION FERIA 2023

45.025,00

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	Primer Filtro (>10 uds. a la media)	Segundo Filtro de Baja Temeraria (< 10 uds a la media de las ofertas)	Tercer Filtro de Baja Temeraria (Baja superior a 25 uds.)
ELECTRICIDAD C. PLAZA, S.L,	33.000,00	12.025,00	26,71%	Se incluye	No es Baja Temeraria	Es Baja Desproporcionada
ILUMINACIONES JESUS NAZARENO, S.L.	44.500,00	525,00	1,17%	No se incluye	No es Baja Temeraria	No es Baja Desproporcionada
LA FABRICA ILUMINACION ORNAMENTAL, S.L.	39.998,00	5.027,00	11,16%	Se incluye	No es Baja Temeraria	No es Baja Desproporcionada
Media de las Ofertas Presentadas incluidas	39.166,00	5.859,00	13,01%	36.499,00		
Media Aritmética menos 10 unidades porcentuales			27,04%	32.849,10		



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

QUINTO.- Notificar a la empresa

ELECTRICIDAD C. PLAZA, S.L.

la circunstancia de la incursión de su oferta en baja desproporcionada, por lo que se le concede un plazo de CINCO días hábiles, a contar desde el envío de la notificación a la dirección de correo electrónico facilitada en la documentación de la licitación, para que presente la justificación necesaria de que está en condiciones de realizar el suministro e instalación de la iluminación extraordinaria con motivo de la feria 2023 por el precio ofertado, según lo dispuesto en el art. 149 LCSP.

Presentada la justificación en tiempo y forma será objeto de informe técnico a los efectos del art. 149.4 LCSP, para determinar si la oferta puede ser cumplida o no a satisfacción de la Administración.

En caso de que transcurra el plazo sin presentar ninguna justificación se entenderá que renuncia a la continuación en el procedimiento.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, al servicio de Festejos del Excmo. Ayuntamiento, a Intervención y a Contratación Administrativa para su desarrollo y tramitación.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA